MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
Telefax 066-318170- Cel. RPM: #967981180
Correo: adri_vale2004@hotmail.com

Gobierno Local

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108 -2018-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 01 JUN 2018

VISTO:

El expediente administrativo Nº 1586-2018, por el cual solicita la Subdivisión de lote urbano, ubicado en la Habilitación Urbana Asociación Ingeniería Pampa del Arco Mz. "B" Lote 2, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por la Señora **Marybel Laurente Chihuán**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al **INFORME TÉCNICO N° 085 – 2018-MDJN-SGDUR-DPUC/JLH**, es procedente la Subdivisión de lote urbano, ubicado en la Habilitación Urbana Asociación Ingeniería Pampa del Arco Mz. "B" Lote 2, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y el Artículo 29° y 30° del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación; así como el pago acreditado con el recibo Nº 010112333 de fecha 24 de abril del 2017 y Nº 010112949 de fecha 30 de mayo del 2017;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Subdivisión de lote urbano, ubicado en la Habilitación Urbana Asociación Ingeniería Pampa del Arco Mz. "B" Lote 2, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, Región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 566.000 m^2, el mismo que queda subdividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 2 MATRIZ:

PROPIEDAD DE: KAREN LAURENTE CHIHUAN Y MARYBEL LAURENTE CHIHUAN.

- **Por el Frente**, limita con la Avenida Nº 1, en un tramo de 15.00 m.
- **Por la Derecha entrando**, limita con el Lote 3, en un tramo de 39.50 m.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Lote 1, en un tramo de 36.00 m.
- **Por el Fondo**, limita con los Lotes 2 y 3, en dos tramos de 13.50 y 2.00 m respectivamente.

ÁREA : 566.00 m^2 PERÍMETRO: 106.00 m.

308

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 2A RESULTANTE:

PROPIEDAD DE: MARYBEL LAURENTE CHIHUAN.

- **Por el Frente**, limita con la Avenida Nº 1, en un tramo de 7.50 m.
- **Por la Derecha entrando**, limita con el Lote 2 Remanente, en un tramo de 37.84 m.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Lote 1, en un tramo de 36.00 m.
- **Por el Fondo**, limita con el Lote 2, en un tramo de 8.11 m.

ÁREA : 283.00 m^2 PERÍMETRO: 89.45 m.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 2 REMANENTE:

PROPIEDAD DE: KAREN LAURENTE CHIHUAN.

- **Por el Frente**, limita con la Avenida Nº 1, en un tramo de 7.50 m.
- **Por la Derecha entrando**, limita con el Lote 3, en un tramo de 39.50 m.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el Sub Lote 2A Resultante, en un tramo de 37.84 m.
- **Por el Fondo**, limita con los Lotes 2 y 3, en un tramo de 7.39 m.

ÁREA : 283.00 m^2 PERÍMETRO: 92.23 m.

CUADRO DE ÁREAS

LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (m)
2A RESULTANTE	**MARYBEL LAURENTE CHIHUAN**	283.00	89.45
2 REMANENTE	**KAREN LAURENTE CHIHUAN**	283.00	92.23
	LOTE MATRIZ	566.00	106.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZAREMO" AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

307